

EXP-UNC:0022887/2014

Córdoba, 16 MAY 2014

VISTO:

La solicitud de desafectación de las funciones correspondiente a Profesor Titular de la cátedra Técnicas de Grabación, Edición y Producción en Video del Departamento Académico de Cine y Tv, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva con funciones de Secretario de Extensión de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado cuenta con opinión favorable de la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv.

Que la Secretaría Académica luego de tomar conocimiento observa la necesidad de rectificar parcialmente lo dispuesto por la Resolución Decanal N° 203/2012, debido a que el período de la licencia concedida, al Mgter. Sorrentino, excede la fecha de vencimiento de su cargo por concurso de Profesor Titular con semidedicación de la cátedra de Técnicas de Grabación, Edición y Producción en Video.

Por ello:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto retroactivamente a partir del 1 de mayo de 2014 la carga anexa vigente y asignada al Mgter. Pedro Ernesto Sorrentino, legajo 35289, mediante el artículo 4° de la Resolución Decanal N° 203/12.

ARTÍCULO 2°: Rectificar parcialmente el Artículo 3° de la Resolución Decanal N° 203/2012, en donde dice: "...a partir del 16 de julio de 2012 y hasta el 28 de junio de 2015,.....", debe decir: "...a partir del 16 de julio de 2012 al 28 de agosto de 2014,...".

ARTÍCULO 3°: El mencionado docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días.

ARTÍCULO 4° Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar al interesado. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv, al Area Económica Financiera-Personal y Sueldo y al Departamento de Asuntos Académicos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION N°

219


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Prof. Daniel Azopary
Vicedecano
Facultad de Artes - U.N.C.